

Expediente: **124/24**

Carátula: **DE CARLO A. JULIO, VICENTE, FRANCISCO Y JUAN CARLOS S.S. C/ OMBU S.A. EN FORMACION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20164580351 - DE CARLO, AMERICO JULIO VICTOR-ACTOR

90000000000 - DE CARLO, JUAN CARLOS-ACTOR

90000000000 - DE CARLO VICENTE, -ACTOR

90000000000 - DE CARLO, FRANCISCO ALBERTO-ACTOR

90000000000 - OMBU S.A. EN FORMACION, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 124/24



H20901783934

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : DE CARLO A. JULIO, VICENTE, FRANCISCO Y JUAN CARLOS S.S. c/ OMBU S.A. EN FORMACION s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 124/24

Concepción, 13 de octubre de 2025

Proveyendo presentación del Dr. Pablo Luis Palacio de fecha 08/10/2025: téngase presente lo manifestado. Al pedido de apertura a pruebas: no ha lugar, estése a las constancias de autos. Sin perjuicio de ello, y habiéndose vencido el plazo establecido para contestar demanda conforme lo dispuesto en decreto de fecha 10/09/2025, corresponde continuar el presente proceso según su estado, y en consecuencia fijar fecha para la celebración de la Primera Audiencia de Proveído de Pruebas para el día **18 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas**, la cual se desarrollará de manera remota a través de la plataforma digital Zoom, y siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto de fecha 05/05/2025.

Notifíquese a las partes al tenor del artículo 199 del CPCCT. Asimismo, notifíquese al Sr. Oscar Orlando Ristori, al Sr. De Carlo Americo Julio Victor, y a la firma Ombu S.A. En Formación y Mal Paso S.R.L. en sus respectivos domicilios reales. **PERSONAL.** JAJ

Actuación firmada en fecha 14/10/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.